

## **Comparecer para estar Derecho o Mera Expectativa**

### **Identificación de la autoridad judicial competente**

Señor Juez de Partido en lo Civil de la ciudad de Villa Montes.

### **Suma**

Comparece a estar a derecho (actitud de mera expectativa)<sup>426</sup>

### **Identificación del demandado**

Jimena Mogro Zeballos, de generales conocidos dentro del proceso ordinario de usucapión decenal seguido por la actora Gabriela Gareca Arizaga, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto me presento y digo:

### **Objeto**

Por derecho propio vengo a apersonarse en el proceso para estar a derecho, asumiendo una actitud de mera expectativa, sin contestar demanda ni asumir ningún otro medio de defensa, conforme permite el Art. 126 del Código Procesal Civil (2013)

### **Petición**

1. Se me tengo por apersonado y constituido como parte demandada.
2. En su momento dicte sentencia conforme a derecho.

**Otrosí 1º.**- Señalo domicilio procesal en el correo electrónico trigo [123@poderjudicial.tja.bo.com](mailto:123@poderjudicial.tja.bo.com)

**Otrosí 2º.**- Estaré al arancel mínimo del Colegio Departamental de Abogados.

Es cuanto pido en justicia, esperando en la ciudad de Villa Montes (Tarija), en fecha 11 de enero de 2014.

Firmado por el interesado y el abogado

---

426 El demandado no está obligado a contestar la demanda, reconvenir, excepcionar o asumir algún medio de defensa; por lo tanto, simplemente puede presentarse en el proceso y comparecer para estar a derecho y evitar la rebeldía y sus consecuencias.